

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PROVEEDORES ESTRATÉGICOS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de verificación y los contratos que se suscriban.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las siguientes empresas hicieron llegar sus documentos a la Secretaría General antes de las 10:30 a.m. del 20 de mayo de 2019:

PROPONENTES
LAND SOFTWARE & TECHNOLOGY S.A.S.
SUNBELT S.A.S.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de la única propuesta recibida, desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero	Observación
1	LAND SOFTWARE & TECHNOLOGY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	SUNBELT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en la Convocatoria. Una vez se realizaron las verificaciones correspondientes, se observaron que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos que a continuación se mencionan:

- LAND SOFTWARE & TECHNOLOGY S.A.S.

Verificación Financiera:

El proponente presentó estados financieros, sin embargo, el indicador de liquidez presentado en los documentos no cumple con lo requerido en el numeral 11.3.1.:

11.3.1 Indicador de liquidez:

(...)

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.5. El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

CONCLUSIÓN: el proponente NO SE ENCUENTRA HABILITADO considerando que no acredita la capacidad financiera solicitada.

3. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES

Se podrán presentar observaciones al presente informe de verificación preliminar hasta las 17:00 horas del 24 de mayo de 2019.

4. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Secretaría General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

CARLOS ALBERTO CORTÉS LÓPEZ
Jefe Oficina TIC's

Proyectó:

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria